SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — AÑO DE 1836

en dha diputacion lo verificaron de los sujetos q. aparecen de la lista que acompaña; por lo cual y resultando no quedar cubierto el cupo designado y habiendo sido apremiados p.a su total entrega, suplican se sirva disponer esta Corp.on y señalar las personas q. deban sufrir la exaccion del mencionado deficit. Y entendido por la misma acuerda: Pase á la Comision que entiende en este Ramo p.a q. informe lo que se le ofrezca.

Subsidio — Reclam.on en las cuotas de varios contribuyentes.

Se vieron tres Instancias de Antonio Mar.s morador en las canteras, Gonzalo Gonzalez y Juan Sher en Alumbres y José Parreño en el barrio extramuros de S.ta Lucia en las que respectivamente suplican por las razones que exponen se les exima á los tres primeros del pago de la contribucion del subsidio y al Parreño se le rebaje la cuota que se le ha impuesto como fabricante de Yesa. Y entendidas por este Ayunt.o acuerda: Pasen á la Comision que entiende en este Ramo p.a q. informe lo que se le ofrezca.

4 Esp.s — Sre. cobro de la alcavala del viento

Vióse una Instancia de D. Juan Cervantes Llanas de esta vecindad exponiendo que como arrendador que es de los dros. de las cuatro especies y alcavala del viento q. se causen en el Partido de la Palma ha reclamado estos á Antonio Campillo como causante de ellos p.r cuatrocientas seis @ de vino vendidas, y habiendose negado á verificar lo pretextando varias escusas infundadas, suplica se sir